

INFORME FINAL DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone en su artículo 133.2 que "sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

El punto 3 del citado precepto establece que "la consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

En cumplimiento de dicho precepto, el Decreto Foral de creación del Consejo Agrario de Navarra, que se propone, se ha publicado en la siguiente página web:

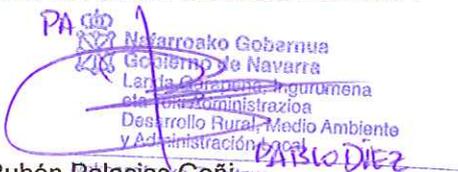
<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/node/11505/>

El Decreto Foral ha sido sometido a la participación ciudadana para la presentación de aportaciones adicionales desde el 8 al 16 de agosto de 2017. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: serviagri@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias al Decreto Foral propuesto.

En consecuencia, se mantiene el texto tal y como aparece en el borrador de Decreto Foral.

Pamplona, 28 de agosto de 2017
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA


Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazio Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local
Rubén Palacios Goñizua
Servicio de Agricultura